ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO DOCUMENTOS TRÁMITE DE PAGO

MES DE TRAMITE:	DICIEMBRE 2025
NUMERO DE CONTRATO:	028-MDN-COGFM-ESDEG-2025
CONTRATISTA:	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Documento para Pago			1			
Acta de recibo a satisfacción						
Certificación de pago de aportes a seguridad social						
Planillas de pago de aportes parafiscales						
Informe de supervisión	12 4/12	DIC 21	6			
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:				LUIS CORTES		
Cuentas por pagar comprobante	214729	12DIC 21	1	LUIS CORTES		
Entrada de bienes y servicios	99 776	12DIC 21	1	DANIEL MARTINEZ		
Registro presupuestal de la obligación	21825	10/12/25	1			
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
Otros:						
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						

Aclaraciones:

"Documento propiedad SIG - EG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado "

Bogotá D.C. FECHA: Diciembre 2025

RADICADO No.0125124612 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-VIADM-DEAM-SEADP

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador de Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ** Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 010 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
C.C. No.	52.934.653
Dirección Del Contratista	CRA 1 No.4-37
Correo Electrónico Del Contratista	Angelica.vergara.duke@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría G con el fin de asesorar los diferentes procesos de bienes y servicios a partir de los documentos del expediente contractual que se adelantan en la sección Administrativa y Presupuesto en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	28-01-2025
Fecha De Inicio	31-01-2025
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será DIEZ (10) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4625 de fecha 27/01/2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 6925 Y FECHA 29-01-2025
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): DIEZ (10) pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5,100,000,00) M/CTE sin IVA.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan ' normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar. Soporte de haber recibido la información relacionada con el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Compromiso anticorrupción
• Acta capacitación Código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación esta sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano)
• Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defense Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6 2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes
• Soporte de haber recibido la información relacionada con el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Compromiso anticorrupción
• Acta capacitación Código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación esta sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humane)
• Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defense Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6 2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado.

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 1 No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del i Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá ; presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario ; para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones | señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en i la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o i

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>sustituyan. Asi mismo, el contratista debería haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el I particular por Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 4621-0000-8202 Banco Davivienda, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad j al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por i medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) dias calendario de anticipación, previa , entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SHF.

PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el tramite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-PRORROGA</td><td>001</td><td>26-11-2025</td><td>CLAUSULA PRIMERA Y SEGUNDA</td><td>ADICIONAR LA SUMA DE $5.100.000 CON PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>($56.100.000) CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>30-12-2025</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>SP GUSTAVO ADOLFO CABEZA</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>002 del 02 de Enero de 2025</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3213469464</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>Gustavo.cabeza@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	TF ANGIE LIZETH LOZADA LEON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Número De Resolución De Nombramiento	002 del 02 de Enero de 2025
Teléfono De Contacto	3213469464
Correo Electrónico	Angie.lozada@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio	TRASLADO

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46101131816 de fecha 29-01-2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada mediante acta No. 031 de fecha 29-01-2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	28-01-2025	05-06-2026	10.200.000

2.2 Modificación de la póliza: SI

Póliza No. 14-46101131816 de fecha 01-12-2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 29-01-2025 que cubre los siguientes amparos, así:

ANEXO 1

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	28-01-2025	05-06-2026	11.220.000

ANEXO 2

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	28-01-2025	01-07-2026	11.220.000

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Almacenar información en tiempo real en el archivo digital dispuesto por la Sección administrativa y presupuesto, suministrar informes, actas y/o presentaciones del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la Sección Administrativa y presupuesto de la ESDEG.
2	Suministrar informe del estado contractual de bienes y servicios, actas y/o presentaciones del avance de ejecución de la totalidad de los contratos de la ESDEG, teniendo en cuenta todos los requisitos y obligaciones pactadas en los pliegos de condiciones, contratos y demás documentos.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

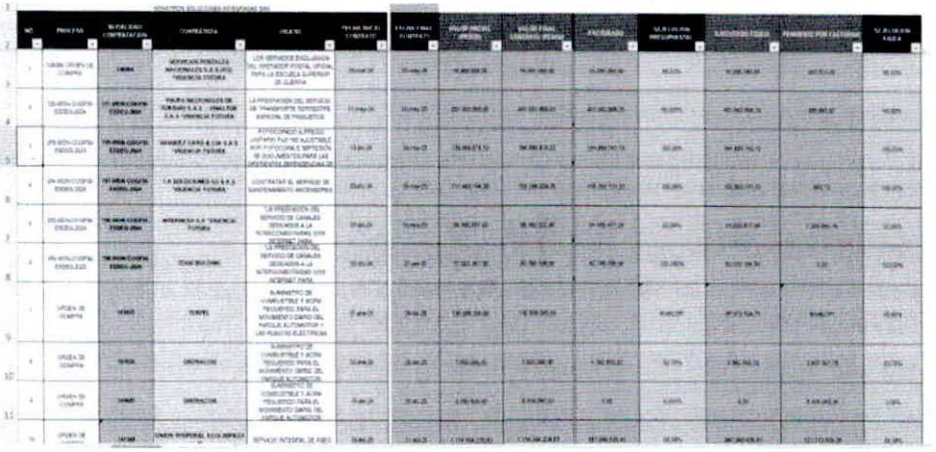
3	Revisar y verificar la documentación de los expedientes contractuales, con el fin de validar las obligaciones pactadas y demás requisitos, para constarlo con los informes de supervisión, sus anexos correspondientes y actas de recibo a satisfacción; con el ánimo de realizar observaciones validando el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones y/o falencias en el contenido de los formes, notificando formalmente las novedades al jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto para que se agote el debido proceso..
4	Coadyuvar al jefe Sección Administrativa y Presupuesto en el proceso de comunicación respecto de las novedades de los informes de supervisión y en la asesoría a tlos funcionarios responsables de la vigilancia y control de los contratos de bienes y servicios
5	Hacer el monitoreo al respective cumplimiento de corrección de los informes presentados de bienes y servicios.
6	Escanear y entregar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en medio físico y magnético los informes de supervisión aprobados de los contratos de bienes y servicios.
7	Garantizar con su aval que los informes se encuentran correctos, con sus respectivos anexos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, con el fin de dar inicio a la cadena presupuestal.
8	Realizar la revisión de la ejecución de los contratos, que le asigne el supervisor, que estén conformes a las directivas, decretos, austeridad en el gasto y normatividad vigente de los contratos de bienes y servicios
9	Creación de proveedores y cuentas bancarias en SIIF Nación..
10	Capacitación a supervisores de los contratos de bienes y servicios
11	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
12	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
13	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
14	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
15	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
16	Las demás obligaciones contenidas en el articulo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17	17. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	vinculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PLAN DE TRABAJO

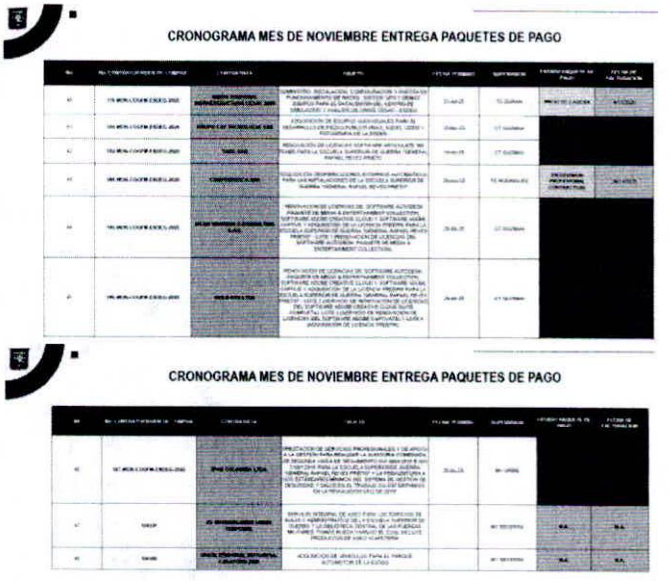
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Revisar los informes de supervisión de los contratos de bienes y servicios	INFOME DE SUPERVISION
2	Alimentar en el archive digital de SEADP con la información relacionada al contratista, garantías, pagos realizados, adiciones o modificaciones contractuales, entre otros.	INFOME DE SUPERVISION
3	Validar la publicación del paquete pago en la plataforma SECOP II o Tienda Virtual.	INFOME DE SUPERVISION
4	Programar y asistir a la reunión de revisión contractual con los supervisores	INFOME DE SUPERVISION
5	Elaborar informe del estado de ejecución contractual de bienes y servicio del inicio de cadenas presupuestales de los diferentes paquetes de pago.	INFOME DE SUPERVISION

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Almacenar con información en tiempo real, la base de datos "control informes de supervisión" suministrar informes mensuales y trimestrales del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la sección Administrativa y presupuesto de la ESDEG	A diario se actualiza la base de datos en Excel con el fin de llevar el control de los informes de supervisión de los contratos en ejecución. Diariamente se alimenta el cuadro correspondiente con el fin de verificar la información que los supervisores relacionan en los paquetes de pago. 

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2	Revisar y verificar los informes de supervisión, realizar observaciones constatando incumplimiento en las obligaciones pactadas identificando alarmas que se puedan presentar y/o falencias que se evidencien en el contenido de los mismos, notificando al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG para que se agote el debido proceso.	Se realiza seguimiento constante en la radicación de los paquetes de pago, se notifica a los supervisores las observaciones que surgen de cada uno de ellos con el fin de subsanarlas y poder continuar con el inicio de la cadena presupuestal. Constantemente se informa a los supervisores el estado de los paquetes de pago, las fechas de vencimiento y demás información necesaria para generar el avance de inicio de cadena presupuestal:  CRONOGRAMA MES DE NOVIEMBRE ENTREGA PAQUETES DE PAGO  CRONOGRAMA MES DE NOVIEMBRE ENTREGA PAQUETES DE PAGO 

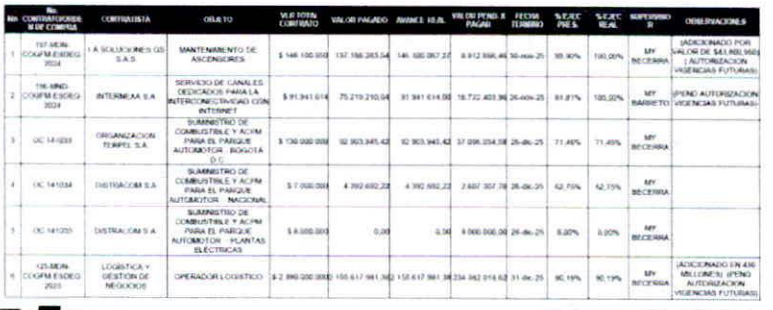
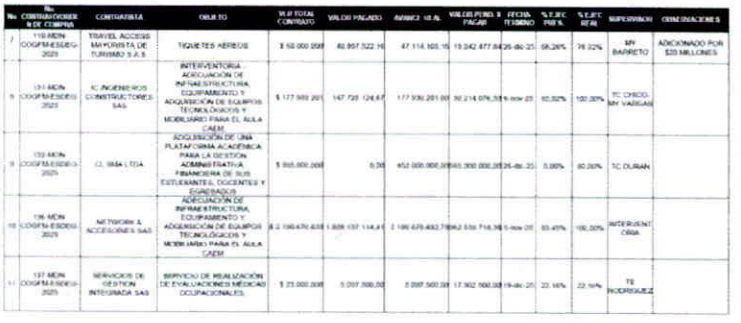
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		
3	Apoyar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en el proceso de comunicación al seguimiento de los informes de supervisión y respective asesoramiento a los funcionarios responsables de la vigilancia y control contractual.	Se da apoyo constante al Jefe de Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG informando a través de correo electrónico y grupo de wasap creado con el fin de tener conocimiento constante del estado de los paquetes de pago.
4	Comunicar a los diferentes supervisores las falencias encontradas en los informes de supervisión revisados y hacer seguimiento al respectivo cumplimiento de corrección.	Se informa a través de correo electrónico a todos los supervisores de los contratos en ejecución las falencias encontradas siendo verificadas para proceder con la cadena presupuestal

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5	Comunicar a los supervisores la fecha de vencimiento de los contratos Avisar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG, los nombres de los supervisores tardos en entregar informes así como comunicar las gestiones realizadas con las cuales demuestre que requirió a los supervisores la entrega de los informes.	Se comunica constantemente al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG, sobre el incumplimiento de los paquetes y observaciones presentadas a cada uno de ellos. Se envían informes de seguimiento constantemente en el grupo whatapp
6	Escanear y entregar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en medio físico y magnético los informes de supervisión aprobados. Garantizar con su aval por medio de acta de recibo a satisfacción, que el contrato presenta los informes correspondientes y se encuentran correctos. con sus respectivos anexos, para iniciar el proceso de pago.	De acuerdo con el instructivo se establecieron controles de aprobación por parte del Profesional de Seguimiento Contractual garantizando el cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en los contratos. El oficio de entrega de los paquetes de pago garantiza que fue revisado y verificado todo el paquete cumpliendo con los requerimientos establecidos.
7	Apoyar a la gestión en la revisión de la ejecución de los contratos, que le asigne el supervisor, que estén conformes a las directivas,	Constantemente se revisa la ejecución de los contratos y se alerta al supervisor frente a vencimientos y demás información que pueda afectar la ejecución. Se realiza capacitación a los supervisores de contratos dando a conocer el instructivo y el paso a paso para la radicación de los paquetes de pago. Se anexa al presente documento el acta correspondiente. Se realiza seguimiento diario a la ejecución de acuerdo con el siguiente informe:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	decretos, austeridad en el gasto y normatividad vigente.	**SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS**  **SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS** 
8	Asesorar en materia financiera y económica al ordenador del gasto Creación de proveedores y cuentas bancarias en SHF	Se crean las cuentas bancarias en SIIF de las siguientes personas de nómina de acuerdo con el oficio radicado por DETAH y así mismos proveedores de Bienes y servicios enviados por la Sección de contratación. Se verifica de acuerdo al requerimiento de cada sección que las cuentas se encuentren activas.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
17-03-2025	32652302	$5.100.000	2.040.000	255.700	327.300	21.400
19-04-2025	32877389	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
16-05-2024	33206881	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
16-06-2025	33493431	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
14-07-2025	33777526	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
19-08-2025	34082475	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
22-09-2025	34444447	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
16-10-2025	34799634	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
16-11-2025	35078056	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TF ANGIE LIZETH LOZADA LEON supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 010 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
90%

6. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Soporte pago seguridad Social	02
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (**Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023)**	01
Modificatorio No. 001	05
Poliza Anexo 1 y 2	04
ARL	01

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
Tipo y No. documento: 52.934.653

Grado y Nombre: TF ANGIE LIZETH LOZADA LEON
SUPERVISOR DEL CONTRATO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Archivado en: Código sección serie subserie – Nombre expediente donde se archivará el documento – año (cuando aplique)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

MODIFICACION ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NO. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE.

Entre los suscritos a saber: Capitán de Fragata PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.732.677 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra, (NIT 830.002.634 – 1) cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 043 de fecha 27 de marzo de 2025, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, procede a realizar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, el 29 de enero de 2025, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la categoría G con el fin de asesorar los diferentes procesos de bienes y servicios a partir de los documentos del expediente contractual que se adelantan en la sección administrativa y presupuesto en concordancia con las leyes y normas vigentes", con el señor MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE, identificada con cédula de ciudadan6ía No. 52.934.653 expedida en Bogotá..

B. El contrato de Prestación de Servicios No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025 tiene un plazo de ejecución de diez meses. Por lo tanto, la ejecución de este inició el 31 de enero de 2025 y finalizará el 30 de noviembre de 2025.

C. Que el contrato de prestación de servicios No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4625 de fecha 27-01-2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

D. Que en el Contrato de Prestación de Servicios No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, cuenta con Registro Presupuestal del Compromiso No. 6925 del 29 de enero del 2025, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 51.000.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG).

E. Que la forma de pago del contrato se pactó así: El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Diez (10) pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 5.100.000,00) M/CTE sin IVA

F. Que el 29 de enero de 2025, se aprobó la garantía única de Cumplimiento No. 14-46-101131816 del 29 de enero de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, mediante acta No. 031-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

G. Que, conforme al manual de contratación emitido por el Ministerio de Defensa, en el numeral 6.3.2.1 "modificaciones del contrato" el supervisor del contrato realizo solicitud de modificación el 10 de noviembre de 2025, en donde indico que:

*(...)*Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, su autorización para llevar a cabo la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales en la categoría G con el fin de asesorar los diferentes procesos de bienes y servicios a partir de los documentos del expediente contractual que se adelantan en la sección administrativa y presupuesto en concordancia con las leyes y normas vigentes",* en el sentido de adicionar la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000,00) y prorrogar por el plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2025. *(...)".*

H. Así mismo, se realizó un alcance al estudio previo mediante comunicación interna del día 20 de noviembre 2025 donde reitera la necesidad e indica:

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento de su misión como institución de educación superior del Comando General de las Fuerzas Militares, realiza proceso de contratación con el fin de brindar las herramientas necesarias para su desarrollo como entidad académica, razón por la cual constantemente se realizan contratos para las diferentes adquisiciones de bienes y servicios los cuales definen unos parámetros a seguir durante su ejecución.

Una vez inicie el contrato, en la medida en que avance su ejecución se realizan pagos parciales o totales e informes de supervisión de seguimiento, por lo cual los supervisores radican los paquetes de pago correspondientes que soportan la prestación del servicio o adquisición del bien. La persona a contratar realiza la verificación constante del cumplimiento de lo establecido en cada contrato verificando que dicha documentación se encuentre correcta y que soporte el debido pago con el fin de garantizar que se puede proceder con el inicio de la cadena presupuestal, así mismo evitar hallazgos u observaciones de los diferentes entes de control.

Adicionalmente, al término de la vigencia y cierre fiscal, verifica que la ejecución de los contratos se lleve a cabalidad teniendo en cuenta su plazo de ejecución garantizando que el cierre contable se pueda ejecutar sin novedad en lo que respecta a la adquisición de bienes y/o servicios y que cada contrato cierre de manera óptima sin novedad.

Así mismo, genera informes constantes que facilitan al ordenador del gasto el seguimiento presupuestal y real de cada contrato, generando alertas que permitan tomar acciones de manera oportuna

Estas funciones requieren personal altamente capacitado para hacer la verificación y aprobación a los diferentes paquetes de pago dando cumplimiento a lo establecido en cada contrato y así mismo evitando hallazgos e investigaciones por los diferentes entes de control.

Es de resaltar que actualmente, la Entidad presenta insuficiencia de personal con la formación especializada necesaria, lo que hace indispensable mantener el servicio de profesionales con experiencia en las áreas financiera y administrativa.

En atención a lo anterior, y dado que esta necesidad se previó desde el inicio de la vigencia, pero no se logró contratar hasta el final por falta de apropiaciones presupuestales, se hace necesario adicionar recursos que permitan la prestación del servicio, asegurando que el proceso de seguimiento a la ejecución de los contratos se lleve a cabalidad garantizando que todo lo establecido en el contrato se dé cumplimiento y se cuenten con todos los soportes necesarios para garantizar una correcta ejecución.

En la actualidad existen recursos presupuestales, de acuerdo con la adicción al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4625 con movimiento de fecha 20 de noviembre de 2025.

Igualmente, no se vulnera el límite establecido por el legislador, ya que el valor solicitado para adicionar el contrato de prestación de servicios No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000,00) y evidentemente no supera el 50% del valor inicial del contrato que es de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000,00) M/TCE.

Por otra parte, es importante mencionar que, respecto de los pagos a la fecha realizados al prestador de servicios, se verifico en el sistema SIIF NACIÓN II, las obligaciones y pagos realizados de la siguiente forma:

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHidurang JOHN EDINSON DURAN PLATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-05-8:01 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Número de Compromiso:	6025	Valor Total:	51.000.000,00	Saldo por pagar	5.100.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	52934853	Tercero:		MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	028-MDN-COGFM-ESDEG-2025	Fecha:	29/01/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA G CONEL FIN DE AGILIZAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE SE ADELANTA LA SECCION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO EN CONCORDANCIA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDOS / AMORTIZADOS	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-02-19	7625	5.100.000,00	0,00	9525		44458125	2025-02-26	5.100.000,00	49.266,00	5.050.734,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO 1 CTTO 028/2025	13-01-01-DT	
2025-03-20	26725	5.100.000,00	0,00	21825		81799325	2025-03-31	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO 2	13-01-01-DT	PAGO MES DE MARZO CONTRATO 028 2025
2025-04-21	41325	5.100.000,00	0,00	40425		11956702 5	2025-04-30	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PAGO 3 CTTO 028/2025	13-01-01-DT	
2025-05-20	53725	5.100.000,00	0,00	61025		15675092 5	2025-05-29	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO 4 CTTO 028 2025	13-01-01-DT	
2025-06-19	67125	5.100.000,00	0,00	85625		20076492 5	2025-06-25	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO 5 CTTO 028/2025	13-01-01-DT	

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHidurang JOHN EDINSON DURAN PLATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-05-8:01 a. m.

2025-07-21	187425	5.100.000,00	0,00	109425		25079092 5	2025-07-30	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PAGO 6 CTTO 028/2025	13-01-01-DT	
2025-08-21	128425	5.100.000,00	0,00	133625		30662672 5	2025-08-29	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO 7 CTTO 028/2025	13-01-01-DT	
2025-09-19	149725	5.100.000,00	0,00	161825		36078092 5	2025-09-30	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO 8 CTTO 028/2025	13-01-01-DT	
2025-10-20	174625	5.100.000,00	0,00	174625		41557492 5	2025-10-29	5.100.000,00	43.547,00	5.056.453,00	45210000002 02	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO 09	13-01-01-DT	PAGO DE CONTRATO 028 2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado cagadas, con al menos una linea de pago o artículo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los artículos anteriormente mencionados

Así mismo se procedió a validar la información reportada en la plataforma SECOP II, a fecha del presente Alcance al Estudio Previo, se han realizado 08 pagos por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS

($5.100.000) M/CTE sin IVA, por lo anterior se evidencian los siguientes pagos, como se relaciona a continuación:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	PAGO 001	20/02/2025 10:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	Pagado
Pago 002	DS117 9	10/04/2025 2:11:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	Pagado
Pago 003	DS130 2	13/05/2025 5:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	Pagado
Pago 004	DS151 1	28/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	Pagado
Pago 005	DS173 8	28/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	Pagado
Pago 006	DS201 3	16/09/2025 11:57:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	Pagado
Pago 007	DS231 0	16/09/2025 12:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	
Pago 008	DS244 2	15 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 3:37:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP	

Que se verificaron los pagos de aportes a seguridad social y parafiscal del contratista a la fecha, así:

ITEM	MES	VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No.
1	Marzo	5.100.000	$ 2.040.000	32652302
2	Abril	5.100.000	$ 2.040.000	32877389
3	Mayo	5.100.000	$ 2.040.000	33206881
4	Junio	5.100.000	$ 2.040.000	33493431
5	Julio	5.100.000	$ 2.040.000	33777526
6	Agosto	5.100.000	$ 2.040.000	34082475
7	Septiembre	5.100.000	$ 2.040.000	34444447
8	Octubre	5.100.000	$ 2.040.000	34799634

Conforme a lo anterior y establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que los contratos estatales pueden ser modificados por las partes cuando exista una necesidad del servicio, disponibilidad presupuestal y el objeto de la modificación se relacione directamente con el objeto inicial del contrato. En concordancia, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 indica que cualquier modificación debe obedecer a la conveniencia institucional y a los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Es por esto que, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N°. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025 así:

ALCANCE ANEXO 1
CONDICIONES GENERALES

VALOR INICIAL	El valor inicial del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONADO	El valor adicionado asciende a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) M/TCE.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Once (11) pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Compromiso anticorrupción • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno Implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios por el Ministerio de Defensa) **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se acredite la ampliación de la

	cobertura conforme a la nueva fecha de terminación del contrato, derivada de la presente modificación. Dicha certificación deberá ser allegada junto con el informe correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** o, en todo caso, antes del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado. Alternativamente, podrá presentarse una certificación que acredite cobertura continua por parte de la ARL durante todo el término adicional objeto de prórroga. En cualquier escenario, el contratista deberá garantizar la existencia de cobertura vigente de riesgos laborales para el periodo comprendido en la prórroga contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente, la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario y borrador acta de cierre expediente contractual digital. **PARÁGRAFO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 4621-0000-8202 DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4625 con movimiento de fecha 20 de noviembre de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre.
PLAN DE TRABAJO	**DICIEMBRE** ✓ Almacenar con información en tiempo real, la base de datos "control informes de supervisión" suministrar informes mensuales y trimestrales del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la sección Administrativa y presupuesto de la ESDEG ✓ Revisar y verificar los informes de supervisión, realizar observaciones constatando incumplimiento en las obligaciones pactadas identificando alarmas que se puedan presentar y/o falencias que se evidencien en el contenido de los mismos, notificando al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG para que se agote el debido proceso. ✓ Apoyar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en el proceso de comunicación al seguimiento de los informes de supervisión y respectivo asesoramiento a los funcionarios responsables de la vigilancia y control contractual. ✓ Comunicar a los diferentes supervisores las falencias encontradas en los informes de supervisión revisados y hacer seguimiento al respectivo cumplimiento de corrección. ✓ Comunicar a los supervisores la fecha de vencimiento de los contratos ✓ Avisar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG, los nombres de los supervisores tardos en entregar informes así como comunicar las gestiones realizadas con las cuales demuestre que requirió a los supervisores la entrega de los informes.

	✓ Escanear y entregar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en medio físico y magnético los informes de supervisión aprobados. ✓ Garantizar con su aval por medio de acta de recibo a satisfacción, que el contrato presenta los informes correspondientes y se encuentran correctos, con sus respectivos anexos, para iniciar el proceso de pago. ✓ Apoyar a la gestión en la revisión de la ejecución de los contratos, que le asigne el supervisor, que estén conformes a las directivas, decretos, austeridad en el gasto y normatividad vigente. ✓ Asesorar en materia financiera y económica al ordenador del gasto Creación de proveedores y cuentas bancarias en SIIF Nación ✓ Emitir conceptos económicos cuando sea requerido

.(...)"

I. Que se elaboró concepto económico con Radicado No. 0125122498ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO y concepto jurídico con radicado No. 0125124177 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO respectivamente, en los cuales se evidencia la viabilidad de la presente modificación de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

J. Que no se vulnera el límite establecido por el legislador, ya que el valor solicitado para adicionar el contrato de prestación de servicios corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($5.100.000,00) M/CTE, sin IVA por lo que no excede el 50% del valor pactado, lo anterior conforme al ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal de la ley 80 de 1993 en su parágrafo - inciso 2, "(..) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...).

K. Que se dispone de los recursos presupuestales, para atender el presente compromiso con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal. 4625 con movimiento de fecha 20 de noviembre de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG

L. Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes proceden a realizar modificación de adición y prorroga al contrato No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

M. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente modificación de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, que se rige por las siguientes;

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente contrato es **MODIFICAR** parcialmente el contrato de prestación de servicios No. 028 de 2025, así:

VALOR INICIAL	El valor inicial del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONADO	El valor adicionado asciende a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) M/TCE.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Once (11) pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión,

	Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Compromiso anticorrupción • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno Implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios por el Ministerio de Defensa) **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se acredite la ampliación de la cobertura conforme a la nueva fecha de terminación del contrato, derivada de la presente modificación. Dicha certificación deberá ser allegada junto con el informe correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** o, en todo caso, antes del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado. Alternativamente, podrá presentarse una certificación que acredite cobertura continua por parte de la ARL durante todo el término adicional objeto de prórroga. En cualquier escenario, el contratista deberá garantizar la existencia de cobertura vigente de riesgos laborales para el periodo comprendido en la prórroga contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente, la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario y borrador acta de cierre expediente contractual digital. **PARÁGRAFO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 4621-0000-8202 DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de

MODIFICACION ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NO. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE.

	disponibilidad presupuestal No. 4625 con movimiento de fecha 20 de noviembre de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre.
PLAN DE TRABAJO	**DICIEMBRE** ✓ Almacenar con información en tiempo real, la base de datos "control informes de supervisión" suministrar informes mensuales y trimestrales del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la sección Administrativa y presupuesto de la ESDEG ✓ Revisar y verificar los informes de supervisión, realizar observaciones constatando incumplimiento en las obligaciones pactadas identificando alarmas que se puedan presentar y/o falencias que se evidencien en el contenido de los mismos, notificando al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG para que se agote el debido proceso. ✓ Apoyar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en el proceso de comunicación al seguimiento de los informes de supervisión y respectivo asesoramiento a los funcionarios responsables de la vigilancia y control contractual. ✓ Comunicar a los diferentes supervisores las falencias encontradas en los informes de supervisión revisados y hacer seguimiento al respectivo cumplimiento de corrección. ✓ Comunicar a los supervisores la fecha de vencimiento de los contratos ✓ Avisar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG, los nombres de los supervisores tardos en entregar informes así como comunicar las gestiones realizadas con las cuales demuestre que requirió a los supervisores la entrega de los informes. ✓ Escanear y entregar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en medio físico y magnético los informes de supervisión aprobados. ✓ Garantizar con su aval por medio de acta de recibo a satisfacción, que el contrato presenta los informes correspondientes y se encuentran correctos, con sus respectivos anexos, para iniciar el proceso de pago. ✓ Apoyar a la gestión en la revisión de la ejecución de los contratos, que le asigne el supervisor, que estén conformes a las directivas, decretos, austeridad en el gasto y normatividad vigente. ✓ Asesorar en materia financiera y económica al ordenador del gasto Creación de proveedores y cuentas bancarias en SIIF Nación ✓ Emitir conceptos económicos cuando sea requerido

SEGUNDA. - GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la póliza No. 14-46-101131816 del 29 de enero de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, mediante acta No. 031-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO, acorde con el objeto del presente Contrato Modificatorio, la cual debería ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma de este y publicada en la Plataforma del SECOP II.

TERCERA. - VIGENCIA. - Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de prestación de Servicios No. 028 de 2025, que no fueron objeto de modificación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: **a)** La Firma del Jefe Departamento Administrativo ESDEG y el contratista **b)** Adición al registro presupuestal. **c)** Modificación y aprobación de la garantía que ampara el contrato.

QUINTA: El contratista se obliga a presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se acredite la ampliación de la cobertura conforme a la nueva fecha de terminación del contrato, derivada de la presente modificación. Dicha certificación deberá ser allegada junto con el informe correspondiente al mes de NOVIEMBRE o, en todo caso, antes del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado. Alternativamente, podrá presentarse una certificación que acredite cobertura continua por parte de la ARL durante todo el término adicional objeto de prórroga. En cualquier escenario, el contratista deberá garantizar la existencia de cobertura vigente de riesgos laborales para el periodo comprendido en la prórroga contractual.

Para constancia de lo anterior se firma el presente modificatorio en la plataforma SECOP II.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Capitán de Fragata PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA

C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Contratista,

MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
C.C No. 52.934.653 expedida en Bogotá

Reviso: CT Giselle Milena Romero Caro
Jefe sección Contratación

Elaboro: PS. Sandra Milena Avendaño
Asesora Económica Sección Contratación

Elaboró: Ps.Claudia Marcela Gómez Garcia
Abogada Seccion Contratacion

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101131816	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	28	01	2025	00:00	01	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VERGARA DUQUE, MARIA ANGELICA	CC: 52.934.653

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 1 N. 4 - 37.	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	3115237038

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT: 830.002.634-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CRA. 11 N. 102 - 50 CHICO.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102739049

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORÍA G CON EL FIN DE ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2025	01/07/2026	$11,220,000.00	$11,220,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION ADICION Y PRORROGA, SE REALIZA ADICION POR VALOR DE 5.100.000 QUEDANDO EN 56.100.000 Y SE AMPLIA PRORROGA HASTA EL 30/12/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******11,220,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RAUL ORLANDO TORRES CRUZ	81706	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-46-101131816

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101131816	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	28	01	2025	00:00	01	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VERGARA DUQUE, MARIA ANGELICA		CC: 52.934.653
DIRECCIÓN: CRA. 1 N. 4 - 37.	CIUDAD: MOSQUERA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3115237038

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.002.634-1
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
DIRECCION: CRA. 11 N. 102 - 50 CHICO.	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3102739049

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******11,220,000.00

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RAUL ORLANDO TORRES CRUZ	81706	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)11002118447200(3900)000000009520(96)20260128

REFERENCIA PAGO: 1100211844720-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101131816	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	28	01	2025	00:00	01	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	VERGARA DUQUE, MARIA ANGELICA	CC 52.934.653

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CRA. 1 N. 4 - 37.	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	3115237038

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT 830.002.634-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA. 11 N. 102 - 50 CHICO.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102739049

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-46-101131816

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YEISONZAPATA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101131816	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	28	01	2025	00:00	05	06	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VERGARA DUQUE, MARIA ANGELICA			CC: 52.934.653
DIRECCIÓN: CRA. 1 N. 4 - 37.	CIUDAD: MOSQUERA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3115237038

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			NIT: 830.002.634-1
DIRECCIÓN: CRA. 11 N. 102 - 50 CHICO.	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3102739049
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORÍA G CON EL FIN DE ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2025	05/06/2026	$11,220,000.00	$10,200,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION ADICION Y PRORROGA, SE REALIZA ADICION POR VALOR DE 5.100.000 QUEDANDO EN 56.100.000 Y SE REALIZA PRORROGA HASTA EL 30/12/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******11,220,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAUL ORLANDO TORRES CRUZ	81706	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-46-101131816

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101131816	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	28	01	2025	00:00	05	06	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VERGARA DUQUE, MARIA ANGELICA		CC: 52.934.653
DIRECCIÓN: CRA. 1 N. 4 - 37.	CIUDAD: MOSQUERA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 3115237038

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.002.634-1
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
DIRECCIÓN: CRA. 11 N. 102 - 50 CHICO.	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3102739049

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******11,220,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAUL ORLANDO TORRES CRUZ	81706	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO [illegible] RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100211844719-2

(415)7709998021167(8020)11002118447192(3900)000000009520(96)20261201

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101131816	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	28	01	2025	00:00	05	06	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VERGARA DUQUE, MARIA ANGELICA			CC. 52.934.653
DIRECCION: CRA. 1 N. 4 - 37.	**CIUDAD:** MOSQUERA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3115237038

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			NIT. 830.002.634-1
DIRECCIÓN: CRA. 11 N. 102 - 50 CHICO.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3102739049

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-46-101131816

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

YEISONZAPATA

POSITIVA

CER_AFI_2025002068034

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE identificado con CC. 52934653 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 830002634

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2025/01/30	**Fecha inicio contrato**	2025/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2025/12/30
Riesgo	5	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2025/12/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC03122025M52934653V659166.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-52934653 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-10	230301	800224808	PORVENIR	1	4	326.400	900	327.300
Período salud:	2025-10	EPS005	800251440	SANITAS	1	4	255.000	700	255.700
Planilla Nro.:	35078056 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	4	21.300	100	21.400
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	4	0	0	0
Fecha transacción:	2025-11-17	PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
Transacción:	1935105407	PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 604.400

PAGADO

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2025 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. []

Esta certificación se expide a los 03 días del mes de Diciembre del año 2025

Firma: Angelica Vergara D

Nombres y Apellidos: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE

No. de Cédula: 52.934.653 expedida en BOGOTA

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003799776-2025
MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		04.12.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE	0052934653		4500541804	

TRAZABILIDAD: PAGO 10 / 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / PROFESIONALES ASISTENCIALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ANGELICA VERGARA DUQUE		1,00	UN	5.100.000,00	5.100.000,00

TOTALES 5.100.000,00

MONTO: CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI,

ALMACENISTA
POST-FIRMA

5108951230

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcortez	LUIS HERNANDO CORTES LEON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-04-4:41 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	214725	**Fecha Registro:**	2025-12-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Nro. Compromiso:**	6925	**Nro. Cdp:**	4625
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	5.100.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	5.100.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	52934653	**Razón Social:**	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	pago 10	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2025-12-04

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
11	CUENTA DE COBRO

Objeto.:	RECONOCIMIENTO HONORARIOS PRESTADOR DE SERVICIO SEGÚN CONTRATO No. 029

LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
CC 3.159.633 DE SAN FCO CUND.

21 3225

SIIF Nación

Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHjlopezl JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15-10:14 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	213225	**Fecha Registro:**	2025-12-10	**Unidad /**		15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requier**	No	**Nro.**	6925	**Nro. Cdp:**	4625
Valor Inicial:	5.100.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.100.000,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO
Valor	43.547,00	**Valor Neto:**	5.056.453,00			**Saldo x Ordenar:**	0,00	**Comprobante**	899331

TERCERO

Identificacion:	52934653	**Razon Social:**	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	PAGO10 CTTO028/2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:**	2025-12-10

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 899331 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	43.547,00
249055001	Servicios	0,00	5.056.453,00
511179001	Honorarios	5.100.000,00	0,00
	Sumatoria	5.100.000,00	5.100.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF	5.100.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	5.100.000,00

Objeto:	

PD. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
CONTADOR ESDEG

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjlopezl JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15-10:43 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	213225	Fecha Registro:	2025-12-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requier	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	6925
Valor Inicial:	5.100.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.100.000,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual	0,00	Saldo x Ordenar	0,00
Valor Deducciones:	43.547,00	Valor Neto:	5.056.453,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	4625
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo	05-NINGUNO	Comprobante	899331

TERCERO

Identificacion:	52934653	Razon Social:	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	4621000082	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	214725	Tipo:	Rentas de trabajo	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	PAGO10 CTTO028/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-12-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	5.100.000,00	0,00	5.100.000,00	0,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-10	OrdenadaPago	5.100.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.508.000,00	0,966 %	43.547,00	0,00

CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjduranp JOHN EDINSON DURAN PLATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-29-2:00 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	**490258025**	**Fecha Registro:**	2025-12-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	213225	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-12-12	**Código de Referencia:**	04500079700490258025	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	5.100.000,00	**Valor Deducciones:**	43.547,00	**Valor Neto:**	5.056.453,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**5.100.000,00**	Valor Deducciones	43.547,00	Valor Neto	**5.056.453,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52934653	**Razón Social:**	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	462100008202	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	028/25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:** 2025-12-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	16	SSF	5.100.000,00	0,00	5.100.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	43.547,00	43.547,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-10	5.100.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SV JOHN EDINSON DURAN PLATA
TESORERO ESDEG